



SALUDO POR EL DÍA DEL CAMPESINO 24.06.22

La Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, presidida por el Juez Supremo Dr. Víctor Prado Saldarriaga, en este 24 de junio, saluda la celebración a nivel nacional, del **Día del Campesino**, en el cual se reconoce a la persona que labora en el campo,



quién contribuye con el desarrollo económico, social y alimentario del país. Cabe destacar que los hombres y mujeres cuyo trabajo está en el campo hace posible garantizar el abastecimiento de alimentos para todo el territorio nacional, lo cual quedó más que evidenciado con motivo de la pandemia del COVID-19.

Si bien es cierto el Día del Campesino se celebra en Perú y en otros países de América Latina, en cada localidad termina adquiriendo diferentes fechas. Así, por ejemplo, en Bolivia, es el 02 de agosto; en cambio en Colombia, es el 02 de junio; por otro lado, en Cuba, es el 17 de mayo. Para el Perú, la historia del Día del Campesino se remonta a las primeras décadas del siglo XX. Así, en mayo de 1930, el presidente Augusto B. Leguía instituyó el “día del indio” para rendirle un tributo a los pueblos indígenas del país. Casi 40 años después, el 24 de junio de 1969, el entonces mandatario peruano, general Juan Velasco Alvarado, declaró oficialmente el Día del Campesino con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria (Decreto Ley N° 17716).

El Día del Campesino se celebra en diferentes regiones del Perú, e incluso los gobiernos de turno suelen organizar actividades especiales en reconocimiento a la persona que trabaja en el campo. En Cusco, coincide con la festividad del Inti Raymi, la Fiesta del Sol que es esperada por miles de turistas que han llegado a la ciudad imperial para disfrutar del evento, mientras que, en otras regiones, como la selva, se celebra a la par de la Fiesta de San Juan. La Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, recuerda que esta diversidad y riqueza de expresiones culturales de las personas que trabajan en el campo, van de la mano con formas propias de administración de justicia, con las cuales la justicia estatal tiene que coordinar e interactuar, siempre dentro del respeto a los derechos fundamentales.



La Comisión de Justicia Intercultural